

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025-CONV-01

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE **PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO** NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**, QUE TIENE POR OBJETO LA **"SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE INTELIGENCIA A PRECIO ALZADO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **IGLAV DESARROLLADORA DE OBRAS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. DANIEL ARTURO MALAGÓN SÁNCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **VEINITCUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE **PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO** NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**, EL CUAL TUVO POR OBJETO LA **"SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE INTELIGENCIA A PRECIO ALZADO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN"**, CUYA VIGENCIA SE ESTABLECIÓ DEL **VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** AL **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **66 DÍAS NATURALES**.

II.- MONTO DEL CONTRATO

QUE EN LA CLÁUSULAS SEGUNDA CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE **PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO** NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**, LAS PARTES CONVINIÉRON QUE EL PRECIO DE LOS SERTVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR LA CANTIDAD DE **\$1,057,686.68 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$169,229.87 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **\$1,226,916.55 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 M.N.)**.

III.- MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN:

MODIFICACIÓN. CON SUJECCIÓN ESTRICTA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL **"CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025"** EN LO QUE RESPECTA A LO SIGUIENTE:

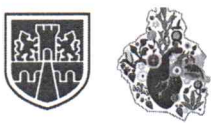
"2 2 1 274 K023 11 1 G 5 0 6141 2 1 A7 O25NR0859"

PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE:

"2 2 1 274 K023 1 5 O 253 6141 2 1 A7 O25NR0859"

El presente instrumento contiene Datos Personales y su divulgación es motivo de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025-CONV-01

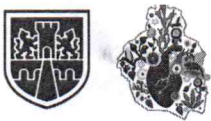
DECLARACIONES

DECLARA "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 29 FRACCIÓN II, 30, 40, 42 FRACCIÓN I A LA VI Y 71 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- II. QUE SE INTEGRA POR UN ALCALDE O ALCALDESA Y UN CONCEJO, ELECTOS POR VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS, DOTADAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA CON RESPECTO A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, EXCEPTUANDO LAS RELACIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DE LAS ALCALDÍAS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 53 APARTADO A INCISO I. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- III. QUE EL LIC. JAVIER J. LÓPEZ CASARÍN, ES ALCALDE EN ÁLVARO OBREGON, NOMBRADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SESIÓN ORDINARA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ÓRGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS, COMO LO ES EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE COMPROMETERSE A NOMBRE DEL ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO.
- IV. QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE, SE ENCUENTRA LA DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS ACTOS JURÍDICOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LES ESTEN ADSCRITAS A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- V. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO; 71 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS. ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- VI. QUE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDIA TIENE FACULTAD EXPRESA DE DELEGAR EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- VII. EL LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ ES EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. JAVIER J. LÓPEZ CASARÍN, ALCALDE DE LA ALCALDÍA

El presente instrumento contiene Datos Personales y su divulgación es motivo de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025-CONV-01

ÁLVARO OBREGÓN, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024; POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN IV, 33, 34 FRACCIÓN VI, 42, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 71 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 75 FRACCIONES I, IV, XI Y XIII DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LAS FACULTADES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS NOMBRAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS Y DEMÁS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

VIII. RATIFICA, Y POR LO TANTO SUBSISTE CON PLENO VIGOR Y EFICACIA JURÍDICA LAS DECLARACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**, TODA VEZ QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA **IGLAV DESARROLLADORA DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **76,453 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)** DE FECHA **CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CONRADO ZUCKERMANN PONCE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE **NAUCALPAN**, ESTADO DE **MÉXICO** CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2025020377** DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: **1.- CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, MEDIO Y RESIDENCIAL CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ASFALTOS, CARRETERAS, CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS, AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN DE TIENDAS COMERCIALES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE OTROS.**
- II. QUE EL **C. DANIEL ARTURO MALAGÓN SÁNCHEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO **76,453 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**, DE FECHA **CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CONRADO ZUCKERMANN PONCE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUIEN TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA. LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III. QUE ESTA DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE: **IDO250305DX5**.

El presente instrumento contiene Datos Personales y su divulgación es motivo de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025-CONV-01

- IV. QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO **GCMDX-SOS-13573**.
- V. ESTÁ LEGITIMADO PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, COMO SE ACREDITA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT, CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DE SUS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DIRECTIVOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CON BALANCE GENERAL AUDITADO Y AVALADO POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO, DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y TODAS LAS DECLARACIONES PARCIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN 1.8.

III. DECLARACIÓN **"LAS PARTES"** QUE:

- III.1. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CONSTITUYE UNA NOVACIÓN NI IMPLICA LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL "CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**" NI EN LOS DOCUMENTOS QUE DE ÉSTE DERIVEN. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS TANTO EN EL CITADO CONTRATO COMO EN LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS, QUE NO SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON LA MISMA VALIDEZ Y FUERZA LEGAL PARA LAS PARTES."
- III.2. SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EL PRESENTE CONVENIO CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES, SE FIRMA EN 05(CINCO) TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por **"LA ALCALDÍA"**

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

POR ACUERDO EN EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, NUMERAL PRIMERO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 1562, EN SU VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

Por **"EL CONTRATISTA"**

IGLAV DESARROLLADORA DE OBRAS, S.A. DE C.V.

C. DANIEL ARTURO MALAGÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

El presente instrumento contiene Datos Personales y su divulgación es motivo de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NÚMERO AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025-CONV-01

“LA ALCALDÍA” ÁLVARO OBREGÓN

Asistida por:

LIC. GRACIELA CRUZ MENDIOLA
DIRECTORA DE OBRAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE **PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO** NÚMERO **AAO-DGODU-IR-L-2-043-2025**, QUE TIENE POR OBJETO LA **“SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE INTELIGENCIA A PRECIO ALZADO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”**.

El presente instrumento contiene Datos Personales y su divulgación es motivo de responsabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

MAY 2025